



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 013/2018
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ
DE LA SECCIÓN CAPITAL, PROVINCIA TOMÁS FRÍAS
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
"Potosí, 06 de septiembre de 2018"

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Potosí ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

VISTOS:

Los de la materia y todo cuanto convino en ver y examinar en Sesión Ordinaria de fecha 06 de septiembre de 2018, con la presencia de los Concejales Municipales: Ángel Eloy Relos Ramos, Elizabeth Ugarte La Torre, René Félix Navarro Miranda, Azucena Alejandra Fuertes Mamani, Luis Alberto López Oporto, Desiderio Copa Mamani, José Luis Murillo Torrejón, María Cledy Ruiz Delgado, Basilia Apacani Flores y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 302 numeral 16 establece como una de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales es la "promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico tangible e intangible municipal.

Que, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Artículo 16 numeral 29, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal".

Que, el Artículo 58 del Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 113/2013 de 19 de noviembre de 2013, establece "la nominación de establecimientos educacionales, así como la de plazas, avenidas, calles, parques y pasajes peatonales del Municipio de Potosí, es una distinción que el Concejo Municipal, destinará a realizar singulares merecimientos de personales se instituciones o asociaciones que contribuyeron con sus actividades educacionales, culturales, cívicas, sociales o económicas a favor del país y del Municipio de Potosí, haciéndolas perdurar en la memoria de los ciudadanos.

Que, de acuerdo al acta de conformidad de fecha 20 de junio de 2018, suscrito entre el Comité Centenario de Gesta Bárbara y los vecinos de plazuela, en la que señala: "los vecinos de la plazuela denominada San Agustín, que otrora la calle del bartolillo (desde la plaza mayor hasta la plazuela) también conocida como la calle "De la Ollería", desde el templo San Agustín hasta la plazuela Zampa, arterias con mucha historia durante la vida colonial. En el siglo XVII se levantó la patilla y convento para virgen patrona de Aranzazu de la Nación Vascongada, durante la guerra de la independencia se llama Plazuela del Libro. Por lo que expresan su conformidad para la que la dicha plazuela, pueda tomar el denominativo: "**PLAZUELA DEL LIBRO GESTA BÁRBARA**".

Que, la Ciudad de Potosí en el año 1918, fue el escenario de formación de un grupo literario único, talentoso denominado GESTA BARBARA, grupo integrada por los escritores importantes como: Carlos Medinaceli, autor de la obra Chaskañawi, José Enrique Viaña, autor de "Cuando Vibraba la Entraña de Plata", Armando Alba, creador de poemario "Voces Áulicas", Walter Dalence, poeta creativo de la Revista Gesta Bárbara, Arturo Peralta, escritor y poeta de la obra: "El Pez de Oro"; Armando Palmero, músico y crítico, profa. María Gutiérrez, fundadora escuela en Oruro y Liceo Sucre en Potosí, Alberto Saavedra Nogales, Daniel Zambrana Romero, Valentín Meriles, creadores de periódicos y revistas "La Palabra", "la Montaña", "La Raza", "El Radical", "El Día" y otros.

Que, la Plazuela San Agustín de acuerdo a la historia narrada en el libro "Toponimia de la Villa Imperial" de Walter Zabala Ayllon, conocida desde la colonia Española como Plaza del Libro desde los siglos XVIII y XIX", para luego denominarse Plaza Cristóbal Colon, en homenaje al Navegante Genovés. En los años 1924 este nombre de la Plaza Cristóbal Colon pasó al olvido por la población, por lo que



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

O.M.N°013/2018

- 2 -

volvió a ser conocido nuevamente como Plaza San Agustín. En el año 1965, nuevamente fue cambiado el nombre a Plaza Daniel Campos en homenaje autor del Himno a Potosí, que también olvidado.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ordenanza Municipal N° 113/2013 de 19 de noviembre de 2013 que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos:

RESUELVE:

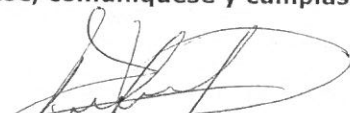
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cambio de nominación de "Plazuela San Agustín" a "Plazuela del Libro Gesta Bárbara", ubicada entre las calles Quijarro y Bolívar de la Ciudad de Potosí, Provincia Tomás Frías, Departamento de Potosí.

ARTÍCULO SEGUNDO. Procédase al descubrimiento de la placa nominativa en el lugar especial, visible, con presencia de autoridades ediles, vecinos y Comité del Centenario Gesta Bárbara, de acuerdo a lo aprobado por la Ordenanza Municipal 113/2013.

ARTÍCULO TERCERO. Abróguese y deróguese todas las normativas municipales de igual o menor jerarquía contrarias a la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Sección Capital, Provincia Tomás Frías, ciudad de Potosí a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ángel Eloy Reinos Ramos
PRESIDENTE "C.M.P."




Elizabeth Ugarte La Torre
VICEPRESIDENTA "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal a los siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.


Lic. Williams Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

